



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL

000180

2016 ENE 14 PM 4: 24

IEEPCO/SE/027/2016.

Oaxaca de Juárez Oaxaca, a cuatro de enero del dos mil dieciseis.

SECRETARIA EJECUTIVA

LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.

Anexo al presente, en forma impresa y digital, envío el Primer Informe sobre el cumplimiento del Acuerdo INE/CG220/2014, "por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federales y locales". Dicho informe fue presentado al Consejo General, en Sesión Ordinaria celebrada el día treinta de diciembre del dos mil quince y está publicado en la página de internet del Instituto, donde constan los estudios presentados, siendo la liga para acceder la siguiente:

<http://ieepco.org.mx/index.php/component/content/article/9-uncategorised/881-estudios-encuestas.html>

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE.

LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OSORIO ROJAS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y
SECRETARIA EJECUTIVA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

C.c.p.- Maestro Gustavo Miguel Meixueiro Nájera.- Consejero Presidente.
Edificio.
C.c.p.-Maestro Alejandro Carrasco Sampedro.- Coordinador de
Comunicación Social. Edificio.